



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0075-2025-A-MDC/Q-C

Camanti, 04 de Abril del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Informe N°098-2025-MDC-OPP/RYCP, de fecha 04 de abril del 2025, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihaman Puma, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto quien solicita la incorporación de Saldo de Balance del periodo 2024, para el incremento de ingresos de los servidores directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728 y 057, y las Leyes N° 30057, 29709 y 28091; y la Opinión Legal N° 040-2025-OAJ-MDC/Q-C, emitido por el Asesor Jurídico de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, en el inciso 3 numeral 50.1, del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituye los recursos financieros provenientes de la fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre de cada año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, de conformidad al Item 5, de la Resolución Directoral N° 042-2019-EF, menciona que el saldo de balance se determina al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluya el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo, por cada rubro y fuente de financiamiento distinto de recursos ordinarios;

Que, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, regula el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores del Estado. Esta Ley aplica a todos los empleados públicos que trabajan en la administración del Estado;

Que, con Informe N° 567-2024-CRSS/URRHH-MDC/Q-C, de fecha 13 de diciembre del 2024, solicita la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 2,262.50, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 313-2023-EF, que aprueba el incremento mensual de los servidores directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057, y las Leyes N° 30057,29709 y 28091

Que, mediante Informe N°022-2025-MDC-OPP/RYP, de fecha 28 de enero, la responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite informe de la disponibilidad presupuestal por el monto de S/2,262.50, para que se continúe con los trámites administrativos y cumplir con lo establecido en el D.S. N° 313-2023-EF;

Que, mediante Resolución Gerencia Municipal N°0051-20215-GM-MDC/Q-C, del 03 de abril del 2025, se prueba el incremento de ingresos de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057, y las Leyes N° 30057,29709 y 28091; y conforme a la Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, el monto a incrementar es de S/2,262.50, (Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos con 50/100 soles) de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 313.2023-EF

Que, mediante Informe de Visto, la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita autorización para la incorporación del Saldo de Balance periodo 2024, para el incremento de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057, y las Leyes N° 30057,29709 y 28091 y conforme a la Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, el monto a incrementar es de S/1,750.00, (Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles) de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 313.2023-EF, el saldo restante de S/1,468.00(Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 00/100 soles) se incorpora para gastos operativos de la oficina de logística y de secretaria general, la cual debe se emitido por acto resolutive del titular del pliego; también indica que realizó el análisis del incremento de ingresos aprobado con la Resolución Gerencial antes mencionada, incremento que deberá considerarse



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



desde el mes de abril a diciembre , para lo cual realizo el recalcu lo por nueve meses (09) meses; realizando la evaluación de la recaudación y los gastos devengados ejecutados durante el periodo 2024, se tiene el saldo disponible de S/3,218.00, saldo que cubrirá el incremento de ingresos de los servidores públicos,; así mismo, estando a la Opinión Legal, del Asesor Jurídico de la Municipalidad, quien opina procedente la incorporación del saldo de balance de ejercicio fiscal 2024, para el incremento de ingresos de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057, y las Leyes N° 30057,29709 y 28091; y conforme a la Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, el monto a incrementar es de S/.1,750.0(Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles) acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 313.2023-EF, el saldo restante de S/1,468.00(Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 00/100 soles) se incorpora para gastos operativos de la oficina de logística y de secretaria general, por lo que es pertinente Autorizar la incorporación mediante acto resolutivo

Estando a lo establecido en el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR, la Incorporación del monto total de S/3,218.00 (Tres Mil Doscientos Dieciocho con 00/100 Soles), saldo de balance del periodo 2024, de lo cual será incorporado para el incremento de ingresos de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057, y las Leyes N° 30057,29709 y 28091, el monto de S/.1,750.0(Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles) conforme a la Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 Y del D.S. N° 313-2023-EF; y el saldo restante de S/1,468.00(Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 00/100 soles) se incorpora para gastos operativos de la oficina de logística y de secretaria general; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

Fuente de Financiamiento
Rubro

Recursos Determinados
07 – Fondo de Compensación Municipal

19.11.11

Saldo de Balance

3,218.00

TOTAL INGRESOS

3,218.00



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Fuente de Financiamiento		Recursos Determinados	
Rubro	: 07	Fondo de Compensación Municipal	
Programa	: 9001	Acciones Centrales	
Prod Pry	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000002	Conducción y Orientación Superior	
Función	: 03	Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 006	Gestión	
Grupo Funcional	: 0007	Dirección y Supervisión Superior	
Secuencia Funcional	: 0030	ALCALDIA	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.1	Personal y Obligaciones Sociales	650.00



Fuente de Financiamiento		Recursos Determinados	
Rubro	: 07	Fondo de Compensación Municipal	
Programa	: 9001	Acciones Centrales	
Prod Pry	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000003	Gestión Administrativa	
Función	: 03	Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 006	Gestión	
Grupo Funcional	: 0008	Asesoramiento Y Apoyo	
Secuencia Funcional	: 0033	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.1	Personal y Obligaciones Sociales	450.00



Fuente de Financiamiento		Recursos Determinados	
Rubro	: 07	Fondo de Compensación Municipal	
Programa	: 9001	Acciones Centrales	
Prod Pry	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000003	Gestión Administrativa	
Función	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 006	Gestión	
Grupo Funcional	: 0008	Asesoramiento Y Apoyo	
Secuencia Funcional	: 0040	UNIDAD DE PATRIMONIO	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.1	Personal y Obligaciones Sociales	650.00



Fuente de Financiamiento		Recursos Determinados	
Rubro	: 07	Fondo de Compensación Municipal	
Programa	: 9001	Acciones Centrales	
Prod Pry	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000002	Conducción y Orientación Superior	
Función	: 03	Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 006	Gestión	
Grupo Funcional	: 0007	Dirección y Supervisión Superior	
Secuencia Funcional	: 0031	SECRETARIA GENERAL	
Categoría de Gasto	: Gastos de Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	758.00



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Fuente de Financiamiento		Recursos Determinados	
Rubro	: 07	Fondo de Compensación Municipal	
Programa	: 9001	Acciones Centrales	
Prod Pry	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000003	Gestión Administrativa	
Función	: 03	Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 006	Gestión	
Grupo Funcional	: 0008	Asesoramiento y Apoyo	
Secuencia Funcional	: 0037	UNIDAD DE LOGÍSTICA	
Categoría de Gasto	: Gastos de Corrientes		
Ger. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	710.00
TOTAL RUBRO 07 -- Fondo de Compensación Municipal			3,218.00
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO -- RECURSOS DETERMINADOS			3,218.00
TOTAL EGRESOS			3,218.00



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR, a la secretaria general la notificación y distribución y al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENAL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE